Ambato, 20 de Julio de 2020.

Ing. Antonio Garzón.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE PESADO EMTRAVI S. A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor EDGUIN ROBERTO MENESES RUIZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 180269916-3, de estado civil casado, ha transferido a favor del señor LUIS RAMIRO CHAVEZ MENESES, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 180412230-5, de estado civil soltero, UNA (1) acción de la compañía TRANSPORTE PESADO EMTRAVI S. A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza el cesionario es de tipo "nacional".

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía TRANSPORTE PESADO EMTRAVI S. A., y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario LUIS RAMIRO CHAVEZ MENESES, por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente.

Edguin Meneses CEDENTE

c. c. 180269916-3

Luis Chavez. CESIONARIO c.c. 180412230-5

Yo, GLADIS AIDE GUAMAN ALTAMIRANO, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge el señor EDGUIN ROBERTO MENESES RUIZ, para que realice la cesión de acciones de la compañía TRANSPORTE PESADO EMTRAVI S. A., en los términos que constan en este documento.

Gladis Guamán c. c. 180289173-7

Gunnans





















